

**ACTA No.1/2018**  
**COMITÉ DE COOPERACIÓN EXTERNA NO REEMBOLSABLE**  
**13 DE JUNIO DE 2018**

**I. LUGAR Y HORA DE INICIO**

En la sala de Sesiones “**José Cecilio del Valle**” de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), el 13 de junio de 2018 a las 10:10 a.m., dio inicio la primera reunión del Comité de Cooperación Externa No Reembolsable (CCENR), la cual tuvo por objetivo activar el CCENR, mismo que se encargará de la toma de decisiones en cuanto a la priorización estratégica y certificación de espacio fiscal previo a la suscripción de Convenios, Cartas Acuerdos o cualquier instrumento de cooperación externa no reembolsable, con el objetivo de mantener coherencia con el Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo y racionalizar el uso de los recursos públicos; lo anterior en el marco del Decreto Ejecutivo Número PCM-009-2018 del 15 de marzo de 2018, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 23 de marzo de 2018.

**II. PARTICIPANTES**

Por parte de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) asistieron: Lic. Tomás Cáliz Martínez, Subsecretario de Crédito e Inversión Pública quién presidió la reunión con instrucciones de la Lic. Rocío Tábora Morales, Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas, Liliam Rivera Ochoa, Directora General de Crédito Público, Jania Ramírez Uclés, Subdirectora General de Crédito Público, Mario Bonilla, Jefe del Departamento de Negociación de Financiamiento Externo, Jairon Baquedano, Oficial de Negociación de Financiamiento Externo.

Por parte de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (SRECI) asistieron: Emb. María Dolores Agüero Lara, Secretaria de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, Emb. María del Carmen Nasser Selman, Subsecretaria de Cooperación y Promoción Internacional y Lic. Wendy Flores Guevara, Directora General de Cooperación.

Por parte de la Secretaría de Estado en el Despacho de Coordinación General de Gobierno (SCGG) asistieron: Ing. Rosa del Carmen Velásquez Vargas, Directora Técnica del Despacho y Abg. Daniela Palacios, Asistente Sectorial.

**III. TEMAS TRATADOS EN LA REUNIÓN**

1. La reunión se inició realizando una breve exposición sobre el marco legal del CCENR y se sometió a consideración de los miembros la agenda propuesta, aprobándose con la modificación a la misma, sugerida por parte de la SRECI respecto al numeral 3 de la agenda para que se entendiera que se realizará una revisión al borrador de reglamento de funcionamiento del CCENR y no la aprobación del mismo.

2. Respecto al borrador de reglamento de funcionamiento de la CCENR durante la reunión la SCGG expuso que el objetivo de éste debe de ser integral en función de los roles de cada una de las Instituciones involucradas, la SRECI propuso que el alcance no debe de tomar en cuenta los instrumentos de cooperación que no incluyen montos financieros, ya que el término cooperación no solamente engloba recursos financieros no reembolsable sino que también está incluida la cooperación técnica; mientras, SEFIN indicó que el reglamento debe de ser un instrumento que brinde lineamientos a la toma de decisiones sobre necesidades prioritarias en función de la oferta de cooperación existente.
3. Se discutió el Memorándum de Entendimiento sobre el Marco de Cooperación Bilateral entre el Gobierno de la República de Honduras y el Gobierno de la República de China (Taiwán), la cual se centró en la forma en que se presentarán los Programas y Proyectos que el Gobierno de la República de Honduras determine como prioritarios a la Embajada de la República de China (Taiwán), en función de lo contenido en el PCM-009-2018 del 15 de marzo de 2018.
4. Se dialogó entre los miembros del Comité sobre la Institución que estará encargada de desempeñar la Secretaría del CCENR, durante los primeros seis meses de funcionamiento.

#### IV. ACUERDOS

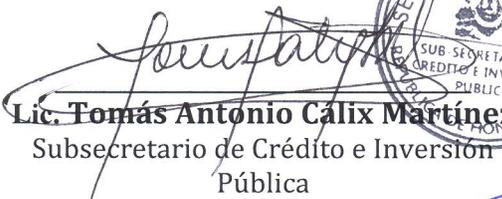
Una vez discutidos los puntos anteriores se llegaron a los siguientes acuerdos:

1. El reglamento de funcionamiento del CCENR será remitido a las Instituciones integrantes del mismo para obtener los comentarios, observaciones y sugerencias de cada una de las mismas. La consolidación de la información será llevada a cabo por SEFIN a través de la Dirección General de Crédito Público.
2. Se propondrá a la Embajada de la República de China (Taiwán) a través de la SRECI la siguiente redacción al Artículo II, numeral 2 del Memorándum de Entendimiento sobre el Marco de Cooperación Bilateral entre el Gobierno de la República de Honduras y El Gobierno de la República de China (Taiwán):

*“En ese sentido, el 95% de estos fondos serán administrados por el Gobierno de la República de Honduras de acuerdo al marco legal y normativo, para lo cual la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, según las prioridades definidas por el Comité de Cooperación Externa No Reembolsable, presentará a la Embajada de la República de China (Taiwán) los Programas y Proyectos que el Gobierno de la República de Honduras decida desarrollar en el marco del presente Memorándum de Entendimiento.”*

3. En la reunión se determinó que la Secretaría del CCENR para los primeros seis meses de funcionamiento estará a cargo de la SEFIN a través de la Dirección General de Crédito Público.

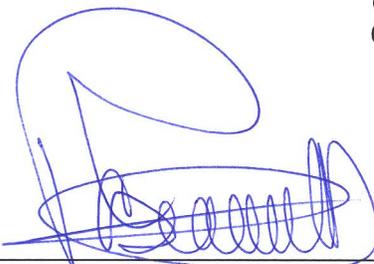
La reunión finalizó a las 12:35 m.



**Lic. Tomás Antonio Calix Martínez**  
Subsecretario de Crédito e Inversión  
Pública



**Emb. María Dolores Agüero Lara**  
Secretaria de Estado en los Despachos  
de Relaciones Exteriores y  
Cooperación Internacional



**Ing. Rosa del Carmen Velásquez Vargas**  
Directora Técnica  
Secretaría de Coordinación General de  
Gobierno

